I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000218

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 12 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-00278-2026; la Obligación Comprobante N°100277/2026 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto de Hacienda Nº1.846, de 2025; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto Exento N°202/200/2020; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/200/2020 se aprobó el **Manual de Procedimientos Internos Sobre Fondos Globales a Rendir (Cajas Chicas) y Viáticos de la I. Municipalidad De Cerrillos.**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir que se girará a nombre de don **José Muñoz Daza**, cédula de identidad Nº [redacted], Director Subrogante de Rentas Municipales, por un monto de **5 UTM,** para financiar la adquisición de elementos conmemorativos.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

3. Los gastos que irroguen la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.24.01.008. "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Administrador Municipal(s)
"Por Orden del Alcalde"

JUA/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.